

En Talca, a quince de noviembre de 2024, el Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular, Ministro don Carlos Carrillo González, su Primer Miembro Titular, don Gastón Francisco Pinochet Donoso, su Segundo Miembro Suplente, don Luis Passero Rodríguez y actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Farías Muñoz, habiendo concluido el proceso de calificación de la elección de la elección de alcalde de la comuna de Villa Alegre, y en mérito de la sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del año en curso, dictada en Causa Rol N°136-2024, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como ALCALDE de la comuna de VILLA ALEGRE a don ARTURO DEL CARMEN PALMA VILCHES, mandato que durará cuatro años, el que se computará desde la instalación del Concejo Municipal, el día 6 de diciembre de 2024.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Registrese, notifiquese y archivese.

Rol N°136-2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Carlos Enrique Carrillo González y los Abogados Miembros Sres. Gastón Francisco Pinochet Donoso y Luis Fernando Passero Rodriguez. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol Nº 136-2024.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 15 de noviembre de 2024.

E75FC360-466C-4D7F-9F49-75366572293A